

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

El Pleno del Ayuntamiento de Socuéllamos, en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente la modificación del artículo 69 del Reglamento orgánico de funcionamiento interno y participación ciudadana del Ayuntamiento de Socuéllamos.

La documentación está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 3722

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>